

COMUNICADO

"Se comunica que el presente listado de beneficios sociales (CTS, ATS y Subsidio por Luto) se ha remitido al Ministerio de Educación a través del Sistema Nexus, para que realicen la validación y aprobación de dichos pagos, a fin de cumplir con la programación de sus beneficios, tal como lo establece el Oficio Múltiple N° 0001-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, por lo cual, a la fecha, los pagos que no se están realizando no dependen directamente de la UGEL 01, sino a la aprobación del listado de beneficiarios y transferencia presupuesta que realice el MINEDU a esta entidad.

En dicho contexto, una vez que sea aprobado el listado de los beneficiarios y el presupuesto correspondiente por parte del MINEDU, procederemos a efectuar el pago de los beneficios sociales antes indicado.

Exportar listado:

Listado de Beneficios de ATS Remitido al Minedu para su Aprobación ([descargar](#))

Listado de Beneficios de CTS Remitido al Minedu para su Aprobación ([descargar](#))

Listado de Beneficios de Subsidio por Luto Remitido al Minedu para su Aprobación ([descargar](#))

Área de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 01